

Fecha: 13-06-2025
Medio: La Prensa de Curicó
Supl.: La Prensa de Curicó
Tipo: Noticia general
Título: **Fiscalizan venta de equipos de calefacción**

Pág.: 6
Cm2: 230.3
VPE: \$ 297.817

Tiraje: 4.200
Lectoría: 12.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



En una de las tiendas del retail que vende productos de calefacción en Talca, la SEC y Sernac llegaron para verificar si el comercio está cumpliendo con la Ley en equipos y productos.

**SERNAC Y SEC DESARROLLARON ACTIVIDAD
CONJUNTA EN EL COMERCIO**

Fiscalizan venta de equipos de calefacción

TALCA. Ante la llegada de las bajas temperaturas y el aumento de las ventas de dispositivos para calefaccionar el hogar, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) realizaron una fiscalización en la Región del Maule para verificar si el comercio está cumpliendo con la Ley en equipos calefactores, termoveniladores y estufas, para lo que visitaron en la capital regional a una tienda del retail que vende equipos y productos para temperar los hogares.

En estas fiscalizaciones, la SEC verificará que los aparatos cuenten con el "Sello SEC", cumpliendo con la normativa vigente y, en consecuencia, no revisten riesgos para su seguridad, informando que el código QR que aparece puede ser escaneado con un teléfono celular (smartphone) y un código numérico que puede ser consultado en la página web de dicho organismo para acceder a un documento denominado "Certificado de Seguridad de Productos", que contiene los datos del producto, ficha técnica y datos de certificación/autorización de comercialización, elemento que debe estar presente en estufas eléctricas, a gas y a parafina, además de estufas a leña o a pellets.

El Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), en tanto, revisa, si los locales cumplen con la entrega de información relevante a los consumidores de los productos comercializados, como el rotulado de los aparatos que debe estar en idioma castellano, además de informar los precios, que se respete la libre elección y se dé a conocer el derecho a la garantía legal en caso que el producto venga defectuoso o deje de funcionar por un uso normal en un plazo de seis meses, entre otros aspectos.